Expediente: **767/25-A5**
Carátula: **GIL ARMANDO RAMON Y OTROS C/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20337031936 - ALDERETE RIVAS JORDAN, TOMAS-DEMANDADO
20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-APODERADO
23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO
20284047967 - GIL, Wilson Sebastian-ACTOR
90000000000 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN-DEMANDADO
20176005093 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO
90000000000 - CASTRO, Andrea Stefania-DEMANDADO
20284047967 - GIL, Karina Paola-ACTOR
20284047967 - GIL, Armando Ramon-ACTOR
20284047967 - GIL, LUIS ARMANDO-ACTOR
20284047967 - GIL, Cristian Ramon-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 767/25-A5

H20901853753

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD.- EXPTE. N°: 767/25-A5.-

Concepción, 02 de octubre de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 01/10/2026 por el Lic. Pedro Pablo David Robles, perito calígrafo desinsaculado en autos, mediante el cual solicita prórroga de cinco (5) días para la presentación de la pericia encomendada, fundando su pedido en acumulación de tareas derivadas de su integración en la lista de peritos de la CSJT y en la necesidad de culminar el examen técnico iniciado. **Concédase la prórroga solicitada,** ampliándose el plazo en el presente cuaderno de pruebas por 5 días (cinco) contados a partir de la notificación del presente proveído.-

Agréguese escrito presentado por el Dr. Luis Saiquita, apoderado de la parte actora, mediante el cual acompaña comprobante de transferencia por la suma de $132.500 (Pesos ciento treinta y dos mil quinientos) en concepto de saldo de anticipo de honorarios del perito calígrafo Lic. Pedro Pablo David Robles.Téngase presente el pago efectuado y notifíquese al perito interviniente.AMF

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.